



BX2349

.R49

1761

1794.  
Bula de Gr. Mariano y  
de Rocho para ley en el 1794.

Digo yo Jose Manuel Salinas



Digo yo Jose

M  
Manuel Salinas

Digo  
Domingo q. Estima y ber

CARLOS PEREZ MALDONADO  
MONTERREY, MEXICO.

# EL PEREGRINO CON GUIA.

IDEA DE UNA ALMA  
EN EL CAMINO, Y JORNADAS  
DESDE LA CASA DE LOS PECADOS,  
Y SUS PRISIONES,  
HASTA LA CASA DE DIOS,  
Y SU UNION MYSTICA.  
DIVIDIDA EN TRES PARTES,

Y DISCURRIDA  
POR EL R. P. Fr. MIGUEL DE SANTA MARIA,  
Religioso Descalzo de la mas estrecha Obser-  
vancia Regular de N. S. P. San Francisco,  
Hijo de la Santa Provincia de San Diego de  
Mexico, Doctor Theologo por la Real  
Universidad, y Examinador Synodal  
de este Arzobispado.

QUIEN LO DEDICA  
A EL INEFABLE MYSTERIO  
DE LA AUGUSTISSIMA  
**TRINIDAD.**

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.  
En Mexico, en la Imprenta de el Superior Gobierno  
de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en la  
Calle de San Bernardo. Año de 1761.

rocer es-  
en sus  
feliz,  
fruc-  
avaro de  
nes, tan  
tampa  
bue-  
ento,  
to de

ror,  
lan,

RIO.  
Arcedeano  
ana, Juez  
Obras pias,  
zobispado,  
de la terce-  
la Censu-  
ro Mayor,  
y Theolo-  
Rector de  
Examina-  
atbedratico  
en la Real  
to de 20. de

APRO-

de referenda indulgentias, y gratias,  
seder por manera, que no se puedan  
una en comun. ni en particular, sino  
por tan solamente las revalidamos,  
onolica, que tambien nos esta con-  
re, en cualquier lugar donde se pi-  
Bula, por ocho dias antes, y otros  
a gozar de las Indulgencias de Gra-

Clara, para tomar, y retener este Sumario de esta Imperiosa de molde, sellado, y fir-  
mado con nuestro Sello, y nombre, para que no puedan errar acerca de las gratias,  
que les son concedidas, ni olvidarlas, y que cada uno pueda gozar, con que  
facilidad y a de ella. Y por quanto vos *Maximo Sumo* que es la limosa talada  
dificultad de esta de plata sellada, y con un que se ha de guardar  
por Dios a esta S. Bula, y recibieris este Sumario (que ha de ser de guardar  
efecto en el vuestro nombre) declaramos, que se os conceden, y podéis gozar  
gozar de todas las referidas Indulgencias, facultades, y gratias en la forma fo-  
bre dicha, Bando en *Verdad* a nueve de Enero de mill setecientos ochenta  
y siete.

Indulgencia Plenaria los que haviendo tomado esta Bula, visitaren devotamente cinco  
por la enion, y victoria de los Principes Christianos contra los Infieles  
ima de Purgatorio, en virtud de igual Indulgencia plenaria.

**DIAS, EN QUE SE SACIA ANIMA DEL PURGATORIO:**

- 1.ª Dominica de Septuagesima.
- 2.ª Dominica de Quaresima.
- 3.ª Dominica de Quaresima.
- 4.ª Dominica de Quaresima.
- 5.ª Dominica de Quaresima.
- 6.ª Dominica de Quaresima.
- 7.ª Dominica de Quaresima.
- 8.ª Dominica de Quaresima.
- 9.ª Dominica de Quaresima.
- 10.ª Dominica de Quaresima.
- 11.ª Dominica de Quaresima.
- 12.ª Dominica de Quaresima.
- 13.ª Dominica de Quaresima.
- 14.ª Dominica de Quaresima.
- 15.ª Dominica de Quaresima.
- 16.ª Dominica de Quaresima.
- 17.ª Dominica de Quaresima.
- 18.ª Dominica de Quaresima.
- 19.ª Dominica de Quaresima.
- 20.ª Dominica de Quaresima.
- 21.ª Dominica de Quaresima.
- 22.ª Dominica de Quaresima.
- 23.ª Dominica de Quaresima.
- 24.ª Dominica de Quaresima.
- 25.ª Dominica de Quaresima.
- 26.ª Dominica de Quaresima.
- 27.ª Dominica de Quaresima.
- 28.ª Dominica de Quaresima.
- 29.ª Dominica de Quaresima.
- 30.ª Dominica de Quaresima.
- 31.ª Dominica de Quaresima.



*Manuscript*

A mi estimado campadre  
y amigo el Sr. Carlos  
Perez Maldonado.

BX 2349

.249

1761

Nov. 4-1939

A Perro



FONDO  
PEREZ MALDONADO

de con el nutricao jugo de su doctrina creció á procer esta-  
tura su florido ingenio para dár sazonados fructos en sus  
Cathedras. En su Sagrada Religion, terreno fertil, y feliz,  
á donde la Omni-potente diestra traíplandó esta oliva fruc-  
tífera. Y últimamente en el publico, á quien nada avaro de  
sus talentos hà enriquecido con bellas producciones, tan  
utiles como la presente, que es digna de darse á la estampa  
por no tener cosa que disuene á los Sagrados dogmas, buenas  
costumbres, y regalías de este Reyno. Así lo siento,  
salvo, &c. en este Colegio Seminario á 20. de Agosto de  
1760.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su menor,  
y mas afecto Subdito, y Capellan,

Dr. D. Gregorio Omaña.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

**E**L Sr. Dr. D. Ignacio Zevallos, Arcediano  
de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez  
de Testamentos, Capellanias, y Obras pias,  
Provisor, y Vicario General de este Arzobispado,  
concedió su licencia para la impressiõn de la terce-  
ra parte de el Peregrino con guia, vista la Censu-  
ra de el Dr. D. Gregorio Omaña, y Soto Mayor,  
Catedratico de Latinidad, de Filosofia, y Theolo-  
gia Escolastica, Vice-Rector, y actual Rector de  
el Real, y Pontificio Colegio Seminario, Examina-  
dor Synodal de este Arzobispado, y Catedratico  
en substnucion de Prima de Theologia en la Real  
Universidad. &c. Como consta por Auto de 20. de  
Agosto de 1760. años.

¶

APRO-

APROBACION  
DE EL R. P. Fr. JUAN CUIEL  
de la mas estrecha Observancia Regular de  
N. S. P. San Francisco, en la Santa Provin-  
cia de S. Diego de Mexico, Predicador Aposto-  
lico, y Lector de Prima de Sagrada Theologia  
en el Convento de Santa Maria de los  
Angeles de Ocholoposco.

N. C. H. y P. Ministro Provincial.

**S**I vale decir la verdad, diré una verdad, que vale. Vale tanto, que es de mi valor el todo. No solo porque V. C. me lo dà con la confianza, que hace de mi insuficiencia, remitiendo à su censura una Obra tan singular, y exquisita, como la del *Peregrino con guia*, sino tambien, porque dignandose mi Señor mandarme, que *apruebe* (assi dice la Carta orden, que en nombre de V. C. se me escribe) que *apruebe* el Libro de el *Peregrino con guia*, *è idea de una Alma en el camino, y Jornadas desde la Casa de los pecados, y sus prisiones, hasta la Casa de Dios, y su union mystica*. Discurrenda, por el Herm. Fray Miguel de Santa Maria, Religioso descalzo de la mas estrecha Observancia Regular de N. S. P. San Francisco, Hijo de esta Santa Provincia de San Diego de Mexico, Doctor Theologo por la Real Universidad, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

Claro està (vuelvo à decir) que mandandome V. C. no que exponga mi dictamen, ni que expresse mi parecer, ò que explique mi sentir, si, que exhiba mi *Aprobacion*, en el modo de el mandato, me dà el mandato cumplido, y esto es lo que importa mucho à mi mayor valimiento: yà porque pudiera, aùn sin leer la peregrina Obra, assentir à que se imprima: yà porque quitado todo escrupulo, y de puesto aùn el rezelo mas minimo, de algun defacierto en lo escrito, pudiera tambien leer, como lei con tanta, y tal satisfaccion, de que no havia, como con efecto no hay, que repro-

bar,

bar; que mas lei, como quien trata de divertirse aprovechando, porque aprende; que como quien hace critica, ò examina, y averigua la bondad de una Obra, que se comete à su censura.

Mas, si de la *Aprobacion* (segun la carta) debe ser la mia, digo, y repito, que està muy bien mandado lo que V. C. me ordena; y tanto, como que sabe mi Señor lo que manda, que es lo mejor en quien gobierna. No solo lo digo, porque me haga cargo de que pensó, y bien V. C. que siendo Obra de el Dr. Reynel, no havia en ella, que corregir, ni castigar: y assi, que se diera la *Aprobacion*: sino mucho mas lo digo, por la grande viveza, y atingencia, conque desde luego à el punto, que se le presentò el Libro, pidiendo la debida, y justa licencia, para darlo à la luz publica, pensaria V. C. que siendo un Libro tan peregrino (este es su titulo) compuesto por un Angel Miguel de Santa Maria (este es el nombre de el Author) si se remitia à un Juan (como à mi) seria infalible su aprobacion.

Yo diré porque, haciendo transito de este Libro Peregrino, à otro peregrino Libro, que refiere la Sagrada Pagina, yà por Ezequiel à el Cap. 3. y yà por el quinto, y decimo de el Apocalypsi mysteroso. En estas tres partes advierte mi cuydado se refiere este Libro; quizá porque de el Libro referido, tres son las partes, que componen su todo; y mas si reflexamos en que el tomo, que por San Juan se llama Libro, *Et accepi librum de manu Angeli*, por Ezechiel se llama tres vezes Volumen, *comede volumen istud: Et cibavit me volumine illo: Et viscera tua complebuntur volumine isto*: y tambien, en que segun Calepino, la voz *volumen*, no solo significa en todo su rigor parte de un Libro, assi como este nombre *Libro*, propriamente tomado, significa un todo de varios volumenes compuesto: *Est enim propriè volumen pars codicis: igitur volumen pars libri est: Liber verò pro toto codice ex voluminibus composito accipitur*: sino tambien, que derivandole de el participio *volvendum*, que significa unir, ò envolver, se toma, segun Ovidio, alguna vez por la *circumvolucion*, juntura, union, ò enquadernacion de aquellas partes, que constituyen *volumen*: *Accipitur tandem volumen pro ipsa circumvolutione*: pues entonces con la reflexa toda, claro està, que el Peregrino Libro, que Juan recibió, *accepi librum*, es un libro de tres Peregrinos compuesto: ò compuesto de tres partes, que constituyen un Peregrino perfecto. O en fin:

¶¶

ua

Calep. verb  
volumen.

un perfecto Peregrino por la *circumvolucion*, ó *enquadración* de todas las tres partes, ó tres volúmenes en uno: *volumen dicitur à volvendo:: accipitur aliquando pro ipsa circumvolutione.*

Cornel. sup.  
Cap. 5. Apoc.

BX2  
 24  
 170

Pero no es esto á lo que voy, aunque no me pesa se deslizará en ello la pluma, porque tengamos andado las partes, y el todo de el *Peregrino con guía*. Así llama á este Libro el erudito Cornelio: *Liber enim hic continet vias, tam piorum, qui vias Domini sequendo beantur; quam impiorum vias, qui eas spernendo damnantur:* pues ya se ve, que si es Libro, que contiene *Vias*, Jornadas, ó Caminos para buenos, y para malos, há de ser *Peregrino*, y con *Guía*, porque apunta la idea de una Alma, que con dirección camina, *continet vias*. Vaya en hora buena, y vaya por la senda de la Gloria, que es por donde Dios la guía: *Vias Domini sequendo beantur.*

Pero veamos por qué motivo, y para qué fin se le dió esse Libro á Juan: *Audivi vocem loquentem mecum, & dicentem vade, accipe librum?* No con otro, segun la Sagrada Pagina, que para que luego á el punto que lo recibiera se lo comiera, y gustara: *Comede volumen istud:: accipe librum, & devora illum.* Pues valame Dios, como es esto? Ningun Libro se come, y todo Libro se lee. Qualquiera Libro passa por los ojos á el entendimiento, y ninguno entra en la boca para el gusto, ni sirve á la nutrición, ó mantenimiento de el cuerpo. Y ya que el paladar há de ser quien perciba de esse Libro la dulzura, ó amargura, porque há de ir tan prompto, y sin tardanza de la mano á la boca, que recibirlo, y comerlo todo es uno, *Accipi librum, & devoravi illum?* No fuera bueno, antes de aplicarlo á el labio, reconocerlo si quiera por el pergamino? O dár una ojeada á el título, como quien registra un plato, que há de passar luego á el gusto? O en fin: como quien pregunta por el nombre de el guiso, que vá á comer, y no conoce? Así parece. Pues por qué no se hace así?

Yá dixé, y digo por qué. No es esse Libro, segun su contenido, y escriptura el de el *Peregrino con guía*: *Hic liber continet vias?* Yá está dicho. Mas: esse *Peregrino* Libro, no es un tomo de tres partes, ó volúmenes compuesto, por lo que constituye á un perfecto *Peregrino*: *Liber verò pro toto codice ex voluminibus composito accipitur.* También está dicho yá. Y por ultimo: no es esse Libro, en el que por *circumvolucion* se unen, juntan, y enquadernan las partes

partes, que segregadas, y sueltas corrian como volúmenes distintos: *Volumen dicitur à volvendo:: & accipitur aliquando pro ipsa circumvolutione?* Es así. Pues bien, yá con estas preguntas están declaradas las dudas: porque, como un Libro de tales circunstancias, no tiene mas calificación, ni censura que la *Aprobación*, el gusto, y la complacencia; por esto luego de contado passa de la mano á la boca: *Accipi librum, & devoravi illum*, sin permitir á el ojo el registro, ni á la curiosidad el desseo, ni aun por el título, ni aun por el cuero, ni aun por el forro: *Accipe librum, & devora illum.* Y con razón: pues si se supone á el gusto lo bueno, y muy bueno, fasonado, y sabroso de el alimento, es en vano el registro, que hace el que come de la vianda, ó manjar, que á su apetito se ofrece.

Pero no obstante, aun queda en pie la dificultad primera, de que jamás, por jamás los Libros se comen, pues solo se leen, y ningun Racional, si no hace oficio de cucaracha, ó polilla, come papel. Es así. Por esto no se debe entender la dicha comestión de un tragar, ó engullir puramente material; sino de un comer á proporción, y similitud. Tienela, y grande con la boca, el entendimiento respecto de la Alma. Pues así como aquella por medio de la lengua, paladar, y dientes, mastica, divide, y percibe por fin la respectiva calidad de el alimento; así el entendimiento, *servata proportione*, mastica por medio de sus intelecções, y producciones, las que le sirven de lengua, paladar, y dientes para dividir, y percibir por fin la respectiva calidad de lo inteligible, que por ser su objeto, es su alimento, y pabulo. Y así, aun haciendo paralelo entre una, y otra boca la de el cuerpo, y la de la Alma, tiene mas Alma la boca entendimiento, que aun la boca mas grande, de el cuerpo de un Gigante. Y siguiendo la comparación entre uno, y otro comer, ó entre el pasto, que se proporciona á el gusto de cada boca, es mas noble sin duda la comida de la intelectual potencia, que la vianda mas fasonada, que ofrece á el gusto la gula: pues aquella es comida racional, y esta otra aun á las bestias es comun. Conque por consecuencia legitima, será sin duda mayor la buena calificación, ó aprobación, que dá la boca de la Alma á una Obra, que toda es entendimiento, que la que dá la de el cuerpo aun á la mas delicada vianda.

Pues ahora, aunque dándole el Libro á Juan, para que